

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	APROBACIÓN DE REMODELACIÓN EN PROPIEDAD HORIZONTAL
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
<b>Descripción</b>	Es la autorización que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil para que los propietarios de predios bajo el régimen de propiedad horizontal del cantón, puedan realizar remodelaciones en las mencionadas edificaciones. Las remodelaciones que se van a desarrollar no deben modificar la cantidad de metros cuadrados de área de construcción, aprobada en la declaración de régimen de propiedad horizontal de la edificación, y deberá contar con la aprobación de por lo menos el 75% de los condóminos.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>A todas las personas naturales, personas jurídicas, que sean propietarias de bienes en propiedad horizontal y requieran realizar remodelaciones en las mencionadas edificaciones, sin alterar la cantidad de metros cuadrados de área de construcción, aprobada en la declaración de régimen de propiedad horizontal de la edificación, además deberá contar con la aprobación de por lo menos el 75% de los condóminos.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aprobación de remodelacion</li></ul>

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

- Plano Arquitectónico de la conformación del Régimen de Propiedad Horizontal aprobado.
- Planos arquitectónicos de la alícuota a realizar las remodelaciones.
- Escritura de conformación de PH: escritura de conformación original de la PH. Con el cuadro de alícuotas aprobado de la PH.
- Acta de Asamblea notariada y firmada por los condóminos a través de la cual se acepta las remodelaciones presentadas. Documento notariado que corresponde al acta de aprobación de los trabajos de remodelación en la edificación. Debe tener fecha en la que se llevó a cabo la asamblea, puntos específicos a tratarse, Dirección completa (según MZ y solar del código catastral). Debe estar firmada por el presidente, secretario, administrador. Al ubicar las firmas de cada uno de los copropietarios colocar también el número de departamento, vivienda o local que le corresponde.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ir a la página del Municipio de Guayaquil, [www.guayaquil.gob.ec](http://www.guayaquil.gob.ec)
2. Dar clic en Servicios en Línea en la opción Trámites ir a Trámites de Edificaciones
3. Iniciar sesión con la cuenta de usuario
4. Seleccionar Remodelaciones en Propiedad Horizontal
5. Ingresando los datos y documentos que son requisitos se genera un número de Solicitud, que permite hacer seguimiento al Trámite.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite habilitado través de la [Página Web del Municipio de Guayaquil](#), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

[Remodelaciones en Propiedad Horizontal](#)

## Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 60..

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Mesa de Servicios Integrados**Correo Electrónico:** msi@guayaquil.gob.ec**Teléfono:** 04-2594800

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	1
2023	01	0	4